

## Humanismo Social

Tanto hablamos de la Constitución y nos cuesta entender en qué consiste. Muchos sectores interesados quisieran que su especial visión o reclamación estuviera contenida en ella. Eso sirve de abuso por parte de quienes tienen un afán de desinformar al señalar que habrá que esperar años para los cambios que se esperan. Lo hacen para desalentar y tratar de mantener lo que existe.

Desde mi punto de vista una constitución debe ser lo más simple posible, donde se reconozca y garantice la igualdad de todos los ciudadanos. Para ello debe mirarse primero el alma del país para entenderlo, para consensuar el estilo de vida que queremos y poder decantar las pasiones que, desorganizadamente, cada uno pretende incorporar a ella. Luego se podrá entrar al análisis y llegar a acuerdos, siendo el primero la garantía al derecho a la vida, protección al crecimiento y senectud, hasta la muerte digna de una persona. Que la sociedad se muestre como protectora del medio ambiente como base de sustento de lo que será su población hoy y futura. Que en lo económico se procure elevar la tecnología y la innovación con fuerte apoyo estatal para desarrollar los recursos básicos que se extraen de nuestro territorio y que son multiplicados de manera significativa por otras sociedades industriales. Todos son conceptos a los cuales nadie puede negarse, entre otros.

De esa manera al considerar cualquier norma de la constitución, cualquier expresión que está en ella, debe permitir el desarrollo de legislación para adecuar esos estándares o principios a la vida cotidiana, sin producir afectación a nadie y si lo ha de producir, deberá tener las compensaciones por el sacrificio que ello importe a determinada persona, grupo o población.

Hay principios humanitarios que deben estar contenidos en ello, redactados de manera similar a la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, en plena Revolución Francesa y que no se pueden obviar. Podría decirse que esos mismos principios se pueden aplicar a toda Nación o Estado y a cualquier sociedad, porque ninguna podría ir en contra de ellos al ser universales. Sin embargo, hay que adecuarlos e interpretar lo que una determinada sociedad requiere. En Chile, la enorme diversidad de su territorio, climas, recursos, carencias y sobreabundancias, debe llevar a una interpretación más acorde a su realidad y por ello debe obligar a los constituyentes a relegar sus propias aspiraciones que, siempre, son particulares y parceladas de acuerdo a sus intereses.

Resultará de una alta complejidad tratar de aunar criterios cuando en la mente de sus redactores subyacen egoísmos, principios de ideología y formación académica que pueden transformar a la carta en una especie de dictadura del conocimiento y que, intente transformar a sus ciudadanos en simples personas, carentes de opinión que deben regirse por determinadas conductas. Por ello es necesario que, entre los constituyentes se genere una actitud social. La libertad debe estar garantizada.

El marco normativo de cualquier constitución debe seguir los principios del Humanismo Social que permita dictar leyes únicas que establezcan conductas y sanciones por su contravención sin tener que ir a tantos protocolos especialísimos como ocurre en la actualidad ante la aparición de prácticas aprendidas para eludirlos. Hoy la legislatura actúa por defecto y no por anticipación y eso desalienta a la gente. Resultará importante dar especial cabida a la Educación que debe buscar no solo aprendizaje de materias sino formar ciudadanos con profundo sentido social.

En síntesis, lo que la Constitución busca normar es la conducta básica del ser humano en todos los aspectos: "Actúa bien (principio inicial del Humanismo Social) o te voy a sancionar" y las leyes dictadas bajo su amparo deben preocuparse que no se pueda eludir la responsabilidad por un mal acto.

Fundado en esos conceptos, nadie puede temer al texto de la nueva Constitución.